

CASO 1

CAJA: 91

DOC : 1351 Y 1352

FOL. : 01

En real

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS E
SETENTA Y SEIS, Y SETENTA
Y SEETE.
PARA LOS AÑOS DE 1778 Y 1779

D. Miguel Blanco en los con. D. Joaquín de
Bustamante sñe la Reditoria de un esclavo
Digo, q. de consentim. de p. se ha mandado
aver esta causa apueba, y p. q. se reciba
la q. p. mi p. debo dar por tanto se ha de ser
vix. V. de mandax seme reciba informac. al
como esta p. pide tener de las preguntas sig.

Primeram. si conocen las p. y si letocan
las gñales de la Ley.

Item si saben, q. Pedro Pacheco Mulato su
geto de la disputa, tiene el vicio de embriagarse,
se, digan q. tiempo avia, q. le advirtieron este de-
fecto.

Item si saben q. almes de aver comprado este
esclavo pase a casa de D. Crisique de la Concha
a distratar la venta, y q. Resumiese el
esclavo abolvienome el dinero. digan. V. q.
fho protesto estan a lo favorable, y p. ello.

A V. pido, y suplico se sirva mandax q. los dos

CA-501
CAJ 91
DOC 1351
f 1

tigos sean examinados al
y tras de este escrito, bajo de juramento
de Just. &c

D. Miguel Blanes

En la Ciudad de los Reyes del Perú en cinco de
febrero del setecientos setenta y ocho años
el Sr. Sr. D. Juan B. Castrillon y A.
campo Alcalde Ordinario en ella y su Jurisdiccion
por su Mag. se presento esta Peticion.

Virta por su Mag. dize q. havia, y huvio por
presentado el Interrogatorio, en la portencia, y q.
así tenor se examinen los Testigos como
se pide por esta Parte. Tami lo proveyo mando y fir-
mo comparecer del Sr. D. Juan Felipe Escobedo
Abogado de esta Real Aud. y Arceox de esta
Ciudad =